



RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2013, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe/a de Grupo de la Unidad Económico Financiera, en la plantilla orgánica de personal del Hospital San Jorge de Huesca.

De conformidad con lo dispuesto en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de las competencias que le han sido delegadas en materia de personal, mediante Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en su apartado primero, letra c, "Boletín Oficial de Aragón" núm. 19, del 15 de febrero de 2006, y estando vacante el puesto de trabajo convocado, esta Gerencia de Sector de Huesca, del Servicio Aragonés de Salud, efectúa convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe/a de Grupo de la Unidad Económico Financiera, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— Características del puesto.

- Denominación: Jefe/a de Grupo de la Unidad Económico Financiera.
- Sistema de provisión: libre designación.
- Adscripción orgánica y funcional: Jefatura de Servicio de la Unidad Económico Financiera del Hospital San Jorge de Huesca.
- Nivel de complemento de destino: 19.
- Funciones: Preparación de las facturas que llegan del Sector para su posterior registro en el SERPA y si procede, su tramitación a la Tesorería del Servicio Aragonés de Salud; control de todos los documentos, tanto pagados como en deuda; colaborar con los pagos de caja y banco, así como en el control de los anticipos de caja del Sector; colaborar en el control de los ingresos que se realizan en la cta. cte. del banco, tanto asistenciales como no asistenciales; atención a nuestros proveedores tanto personalmente como por teléfono; cualquier otra tarea que le encomienden sus superiores jerárquicos que resulten convenientes para la mejora o redistribución de la actividad en su unidad.
- Desempeño: en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Aragonés de Salud.
- Continuidad y permanencia: temporal y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.

Segunda.— Requisitos de participación.

Podrá participar en este procedimiento el personal estatutario fijo o temporal que reúna los siguientes requisitos:

- a) Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de salud.
- b) Encontrarse prestando servicios en centro sanitario del Sector de Huesca.
- c) Pertenecer a categoría de personal estatutario encuadrada en los grupos de clasificación C ó D.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— Solicitudes.

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Huesca. Las solicitudes podrán presentarse en la Oficina de Registro del Hospital San Jorge (Avda. Martínez de Velasco 36. 22004 Huesca), a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, y breve currículum académico, profesional y formativo. No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal del Hospital San Jorge.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".



Cuarta.— Comisión de selección.

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector de Huesca, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en el tablón de anuncios del Hospital San Jorge, situado en la 1.ª planta del edificio de Administración, junto al Servicio de Personal.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Huesca la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Jefe/a de Grupo de la Unidad Económico Financiera cuya provisión ahora se convoca. Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— Resolución de la convocatoria y efectos.

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", esta Gerencia de Sector de Huesca dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Sexta.— Nombramiento.

En su caso, mediante la resolución de la Gerencia de Sector de Huesca que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe/a de Grupo de la Unidad Económico Financiera convocado.

El nombramiento para el puesto de Jefe/a de Grupo de la Unidad Económico Financiera tendrá carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

Séptima.— Publicaciones sucesivas e impugnación.

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, serán publicados en el tablón de anuncios situado en la 1.ª planta del edificio de Administración del Hospital, junto al Servicio de Personal, de conformidad con el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, la resolución que ponga fin al presente procedimiento será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 19 de abril de 2013.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, P.D. Resolución 27/01/2006 («Boletín Oficial de Aragón» 15/02/06). El Gerente de Sector de Huesca, Miguel Ángel Eguizábal Eguizábal.

ANEXO – I
(MODELO DE SOLICITUD)

**SOLICITUD PARA CONCURRIR A LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO POR EL
SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**

D./D.ª
con D.N.I. número
que presta servicios en el Centro del Sector de Huesca del Servicio
Aragonés de Salud, con la categoría de
y domicilio a efectos de notificaciones en CI/Av/Pz
de
Teléfono.....

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de fecha ,
para cubrir un puesto de
en el Hospital San Jorge del Sector de Huesca, Servicio Aragonés de Salud, por el sistema de libre
designación, y creyendo reunir los requisitos y condiciones necesarios para ello,

SOLICITA:

Ser admitido/a para tomar parte en el proceso de selección del puesto objeto de la convocatoria.

En..., a... de... de...
(Firma)

SR. GERENTE DEL SECTOR DE HUESCA